



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 5154 /
EDUCACION

VALLENAR, 07 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°3401 del 03 de Octubre del 2014 – Jefe DAEM, Ord.N°181 del 01 de Octubre del 2014, enviado por la Directora Escuela EN°69 “Arturo Pérez Canto”.
- 2.- Fondos Proyecto Integración 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1° Apruébese viático a razón del 40% por los días 17, 18 y 19 de Octubre del 2014 a la funcionaria del Área de Educación que a continuación se identificará quien asistirá al Curso denominado “Bases y Conceptos en el Abordaje del Niño con daño Neurológico”, a realizarse en la ciudad de Santiago.

D. NIKOL CUBILLOS ARAYA, C.I.N°17.038.014-2
Kinesióloga Escuela EN°69 “Arturo Pérez Canto”

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), por concepto de “pasajes ida y regreso” a la ciudad de Santiago a la funcionaria del área de educación señalada en el párrafo anterior.

3.- Otórguese fondo a rendir por un monto de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), por concepto de pago “alojamiento” en la ciudad de Santiago a la funcionaria indicada.

4.- Entréguese fondo a rendir por un monto de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), por concepto de pago de “Inscripción” al Curso denominado “Bases y Conceptos en el Abordaje del Niño con daño Neurológico”, a realizarse en la ciudad de Santiago.

5° Impútese los fondos antes señalados a los Fondos del Proyecto de Integración asignados al Establecimiento Educacional Escuela EN°69 “Arturo Pérez Canto”.

6.- Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boleta respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

7° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
~~NANCY FARFAN RIVEROS~~
~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes Municipal
- Dirección Control Municipal.
- Sección Contabilidad DAEM
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /NFR/OTV/BL/tpgm.



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)